

F) Dr. Fabricio Segovia Betancourt, Juez Suplente. Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para esta causa. Dr. Juan Pablo Toro Carrillo Secretario Hay un sello AR/73771/ac

DRA. WILMA RECALDE GUARDERAS SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/69548/H

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A ALFREDO BRUNO KOLB SCHOENECK, se le hace conocer el EXTRACTO de demanda ORDINARIA por DAÑO MORAL

encargados. Notifíquese- DR. EDWIN AGOTI REYES JUEZ SUPLENTE JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 08 de Julio del 2009, las Librerías citase al demandado, ALFREDO BRUNO KOLB SCHOENECK, por la conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citase a la demanda MIRIAM SOLANDA CARREÑO LOOR, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones, así como la facultad conferida al Abogado Patrocinador.- Cítese y Notifíquese.- D. Dr. Rubén Darío

Sólo hablan mucho los que hablan mal.

JOSÉ FRANCISCO DE ISLA

conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código antes mencionado cítese a la demandada MIRIAM SOLANDA CARREÑO LOOR, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones, así como la facultad conferida al Abogado Patrocinador.- Cítese y Notifíquese.- D. Dr. Rubén Darío



EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ROSAS DEL MANZANO ROSSMANZANO CIA. LTDA.

La compañía ROSAS DEL MANZANO ROSSMANZANO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003799 de 11 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- LA SIEMBRA, CULTIVO, EXPLOTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE FLORES Y ESPECIES VEGETALES LEGALMENTE PERMITIDAS. B) REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ECUATORIANAS O DEL EXTERIOR QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FLORES Y ESPECIES VEGETALES.....

Quito, 11 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/69539/H

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes "SALAMEA SALINAS S.A." a realizarse el día 07 de Octubre del año 2009 a las 14H00, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la junta.
- 3.- Conocimiento y resolución de la reforma del Reglamento Interno.
- 4.- Conocimiento y resolución de pertenecer o no al Consorcio Ecopros.
- 5.- Conocimiento y resolución de los socios morosos (Embargo de Acciones)
- 6.- Asuntos varios.
- 8.- Clausura.

Sr. Diego Salamea GERENTE

AC/69546/H

LIBRERIA CULTURAL (que actualmente se encuentra en funcionamiento), LIBRERIA CIMA (que al parecer existe una asociación comercial con Librería Española) y LIBRERIA CIENTIFICA (que al parecer existe una asociación comercial con Librería Española). Todas estas librerías venden productos de distintas editoriales, sin embargo, en ningún momento y hasta la fecha se ha visto un producto con estas marcas, y mucho menos han prestado un servicio bajo el nombre de estas marcas o nombres comerciales. MAXI PAPEL, no ha sido utilizada para el comercio, como si lo fueron las LIBERIAS que se menciono anteriormente. En base de todo lo expresado y los cálculos realizados podríamos decir que el beneficio económico que pueda generar a la COMPAÑIA PEARSON EDUCACION DE MEXICO la propiedad de los intangibles, los beneficios futuros, en base de la calidad, el prestigio, el reconocimiento, el posicionamiento, luego de deducir todos los gastos litigiosos en los cuales ha debido incurrir y revisando así muy por encima la capacidad de generación de ingresos de este negocio sería como sigue: Nombre Comercial, CORBUSTOS, CORPORACION BUSTOS S.A., este nombre comercial tiene la misma denominación que la razón social de la compañía que se constituyó para realizar las operaciones comerciales (contratos, compras, ventas, distribución), CORBUSTOS como persona jurídica fue quien contrató y firmó todos los documentos legales para llevar a cabo las relaciones comerciales por lo tanto yo le valoraría en US\$ 3000,00. Marca CORBUSTOS, CORPORACION BUSTOS S.A., clase internacional No. 16, esta es una marca sin utilizar que si no se la utiliza inmediatamente podría ser objeto de una Acción de Cancelación por Falta de Uso, y por eso le he valorado con un monto mínimo que cubre gastos US\$ 1000,00. Marca CORBUSTOS, CORPORACION BUSTOS S.A., clase internacional No. 35, esta es una marca sin utilizar que si no se la utiliza podría ser objeto de una Acción de Cancelación por Falta de Uso, y por eso le he valorado con un monto mínimo que cubre gastos US\$ 1000,00. LIBRERIA CULTURAL (que actualmente se encuentra en funcionamiento), LIBRERIA CIMA y Iogotipo, clase internacional No. 35; a pesar de que esta marca no ha sido usada lo cual sería una debilidad, existen potencialidades como el estar amparada por un nombre comercial que ha tenido una trayectoria dentro de un mercado y por lo tanto que podría ser bien utilizada y de ese modo convertiría en rentable para sus dueños. Yo le valoro en US\$ 2000,00. Nombre Comercial LIBRERIA CULTURAL y Iogotipo, este nombre comercial tiene un segmento especial del mercado no ha sido muy promocionado, sin embargo tiene un posicionamiento en su segmento del mercado y un Good Will por cuanto existe una clientela que refuerza al negocio y además que recomienda a terceros, lo cual es el resultado de un buen servicio. Yo le valoro en US\$ 3000,00. Marca LIBRERIA CULTURAL y Iogotipo, clase internacional No. 35, esta marca está igualmente sin usar y por lo tanto, podría ser objeto de una Acción de Cancelación por cuanto su registro tiene más de tres años de vigencia por lo tanto le valoro en US\$ 800,00. Marca MAXI PAPEL y Iogotipo, clase internacional No. 35; teniendo en cuenta que si esta marca no va a ser usada puede ser objeto de una Acción de Cancelación por falta de uso por cuanto su registro tiene más de tres años de vigencia. Yo le valoro en US\$ 600,00. Nombre Comercial MAXI PAPEL y Iogotipo, este nombre comercial se protege sin necesidad de registro por el uso, público continuo y de buena fe, es decir, que si no puede demostrar su uso tampoco puede tener un derecho exclusivo sobre el mismo. consecuentemente, es un nombre comercial que puede ser objeto de una Acción de Cancelación por falta de uso por cuanto su registro tiene más de tres años de vigencia. Yo le valoro en US\$ 600,00. Ha que entender de que a pesar de que se puedan aplicar todas las técnicas de valoración, los bienes intangibles son los más difíciles de valorar sobre todo para que estos bienes no sean sobre valorados o subvalorados, teniendo en consideración que existen muchas apreciaciones subjetivas sobre las cuales se está haciendo esta valoración la misma que asciende entre todas las marcas y nombres comerciales a un valor total de US\$ 26.500,00.